

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de enero del 2025

CIRCULAR AD-017-2025

A todo el personal de la **Dirección General de la Marina Mercante** se les recuerda el uso correcto del Uniforme de lunes a viernes, considerando que es un requisito obligatorio y de no acatar las instrucciones giradas, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes en base a derecho. Considerando que según el Capítulo II, Obligaciones de los empleados, numeral 12, del Reglamento Interno de Trabajo de la Dirección General de la Marina Mercante, literalmente dice: **Los empleados que por disposiciones de la Dirección deban usar uniformes están obligados a utilizarlos en forma completa en el desempeño de sus labores.**

Nota: exceptuando a los Jefes de Departamento que queda alterno.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.

DR. EDGAR SORIANO
DIRECTOR GENERAL



ED/dv

Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 17
Fecha: 14/01/2025

